

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Servidumbre Ref. 11001-40-03-036-2020-00198-00.

En atención al memorial que antecede (fls. 359 y 360) se reconoce personería al abogado Jorge Andrés Torres Toro como apoderado sustituto de quien inicialmente representara a la parte demandada.

De otro lado, teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia Luz Adriana Pinzón Carvajal no ha atendido el requerimiento que realizó el Despacho en auto de fecha 9 de noviembre de 2022, por Secretaría comuníquese la referida decisión por el medio más expedito, teniendo en cuenta los datos que suministró al tomar posesión del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **20 de enero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*